



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de febrero de 2018 por el que se notifica el requerimiento de subsanación para los expedientes acogidos a la Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018080446)

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, una vez examinadas las solicitudes presentadas, acogidas a la Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura (extracto de la Orden de convocatoria publicado en el DOE n.º 199, de fecha 17 de octubre), por medio del presente anuncio se requiere a los interesados, cuyo número de expediente se relaciona en el anexo para que, en virtud de lo previsto en las bases reguladoras que rigen la indicada convocatoria de subvenciones, procedan en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, a subsanar la documentación preceptiva que se indica.

Para ello, deberá aportarse la documentación señalada en el anexo, indicando el número de expediente, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución expresa dictada en los términos previstos en el artículo 21 del mismo cuerpo legal.

Mediante este anuncio, se les notifica el contenido del presente requerimiento según lo exigido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se le informa que el presente requerimiento constituye un acto de trámite no cualificado, por lo que no es susceptible de recurso en vía administrativa ni jurisdiccional.

Mérida, 28 de febrero de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**ANEXO**

SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060009	008827052C	1.f.
17SB2060014	B06373773	1.f.
17SB2060015	012698488G	1.f.
17SB2060018	B82180001	1.f.
17SB2060023	B86645843	1.f.
17SB2060031	A37037884	7.b.
17SB2060036	B85204261	7.b.
17SB2060037	A37037892	7.b.
17SB2060053	008207758R	3.c.
17SB2060054	E06697361	11.f.
17SB2060092	E06691786	10.a. / 11.a. / 11.b. / 12.a. / 13.a.
17SB2060106	E06171698	12.a. / 13.a.
17SB2060109	080023959J	2.b.
17SB2060112	J06277172	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060115	B82790924	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060123	J86105616	1.b. / 9.b.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060179	E10462224	1.f.
17SB2060180	008581859F	1.f.
17SB2060198	B06150189	7.a.
17SB2060206	A78094984	7.a.
17SB2060214	F06510051	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060217	B86731619	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060241	008610066Q	3.c.
17SB2060244	B11572252	6.b. / 7.b.
17SB2060269	080056761V	1.a.
17SB2060281	008411699R	3.c.
17SB2060282	E90337791	10.a.
17SB2060303	B37328309	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060312	080053093Y	2.b.
17SB2060314	J06451173	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060318	B06649172	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060319	B06364327	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060322	B06447544	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060331	B06379820	6.a. / 7.a. / 8.a.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060344	F06002851	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060350	J06019582	6.b. / 7.a.
17SB2060365	080034736A	3.c.
17SB2060405	B91063529	8.a.
17SB2060411	B06429674	1.b. / 9.b.
17SB2060419	033986322G	1.e.
17SB2060420	E06154470	10.a. / 11.a. / 11.b. / 12.a. / 13.a.
17SB2060423	008849648F	1.e.
17SB2060424	B87505665	1.a. / 1.c. / 6.a./ 7.a. / 8.a. / 9.a.
17SB2060430	B06110555	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060431	B06279228	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060493	B10452415	1.f.
17SB2060494	000478931W	1.f.
17SB2060496	027708863G	1.f.
17SB2060497	A06117113	1.f.
17SB2060501	B06067862	1.f.
17SB2060514	B06438311	1.f.
17SB2060515	E90026634	12.a.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060517	008863576C	1.a.
17SB2060519	008739320X	1.f.
17SB2060523	000225607T	1.f.
17SB2060524	B83431130	1.f.
17SB2060526	050417899J	1.f.
17SB2060527	002478457T	1.f.
17SB2060534	008801522C	1.f.
17SB2060535	B91037168	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060546	008828330X	1.f.
17SB2060547	009179189G	1.f.
17SB2060549	A06103352	7.a.
17SB2060550	B06657555	1.f.
17SB2060554	008384356M	1.f.
17SB2060556	009156288B	2.b.
17SB2060561	V06108260	1.f.
17SB2060562	080085298B	1.f.
17SB2060563	080085914Y	1.f.
17SB2060566	B06139513	1.f.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060574	B84167089	1.f.
17SB2060575	009156141W	2.b.
17SB2060578	A50105188	2.b.
17SB2060579	007005101Z	2.b.
17SB2060580	B06353577	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060581	080056687N	2.b.
17SB2060596	A78781226	7.b. / 8.b.
17SB2060598	050397245J	1.a. / 1.c.
17SB2060599	080045770C	1.c.
17SB2060697	E06070205	12.a.
17SB2060698	B28085017	8.b.
17SB2060703	A79311262	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060785	053617864B	2.b.
17SB2060792	050841743J	2.b.
17SB2060794	B10452662	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060795	B06581367	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060796	E10297745	10.b.
17SB2060798	A28083244	7.b.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060799	A28080588	7.b.
17SB2060805	008823401A	2.b.
17SB2060806	B06413603	1.a. / 1.c. / 6.a. / 7.a. / 8.a. / 9.a.
17SB2060816	E06045181	10.a. / 12.a.
17SB2060818	008350263K	1.c.
17SB2060820	B06017503	6.a. / 7.a.
17SB2060822	E06217350	10.a. / 12.a.
17SB2060825	028900638B	2.b.
17SB2060834	B85805141	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060843	J06048664	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060859	B06427249	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2060905	080080655Z	1.f.
17SB2060908	F06002752	1.a. / 9.a.
17SB2060909	E41184755	10.a.
17SB2060941	B38472833	1.a. / 1.c. / 1.e. / 1.h. / 8.a. / 9.a.
17SB2060947	008832822V	1.h. / 1.i. / 1.j.
17SB2060948	008683500B	1.c. / 1.e. / 1.f. / 1.g. / 1.h. / 1.i. / 1.j. / 1.k.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2060949	A06009120	1.c. / 1.e. / 1.f. / 1.g. / 1.h. / 1.i. / 1.j. / 1.k.
17SB2060960	051308177F	1.f.
17SB2100134	B06594196	8.a
17SB2100183	B28340164	1.b / 9.b
17SB2100187	E10362291	10.a / 12.a
17SB2100195	B82639147	6.a / 7.a / 8.a
17SB2100196	E10182376	8.a
17SB2100205	E81055089	12.a
17SB2100223	A10006872	6.b / 7.b / 8.b
17SB2100227	B10241610	1.f
17SB2100369	028946490R	3.c
17SB2100376	B10241180	8.b
17SB2100389	E10234789	10.a / 11.a / 11.b / 12.a / 13.a
17SB2100422	A79333530	1.a / 1.c / 6.a / 7.a / 8.a / 9.a
17SB2100435	B06111066	6.a / 7.a / 8.a
17SB2100439	F10027803	6.a / 7.a / 8.a
17SB2100441	B37337466	2.b.
17SB2100449	E10338325	13.a

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2100460	007436782P	1.e
17SB2100461	011763830C	1.e
17SB2100462	E10463818	10.a
17SB2100465	B10215127	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100466	B10402816	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100467	A28389963	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100478	E80694086	10.a / 12.a
17SB2100479	J10142727	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100482	E10107647	11.a / 11.f / 13.a
17SB2100485	B80772312	7.a.
17SB2100487	B10360956	7.a.
17SB2100565	E10441657	1.f
17SB2100567	B10472934	1.f
17SB2100603	B10455947	2.b. / 6.b. / 7.b. / 8.b.
17SB2100604	026181120J	2.b.
17SB2100605	051377384F	2.b.
17SB2100606	A08517450	2.b
17SB2100607	E10166015	2.b

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2100608	008868965G	1.a. / 1.c.
17SB2100609	E85237485	2.b /13.a
17SB2100611	B10455921	2.b.
17SB2100614	006907669X	2.b.
17SB2100616	007037891Y	1.f.
17SB2100620	000015289V	2.b.
17SB2100621	016278489D	2.b.
17SB2100627	A28528503	2.b.
17SB2100628	B81157752	2.b. / 7.a. / 8.a.
17SB2100631	B10447779	2.b.
17SB2100632	007393716K	2.b.
17SB2100633	006973023K	2.b.
17SB2100656	B10406098	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100710	028952732X	1.a. / 1.c.
17SB2100715	J10225415	6.a / 7.a / 8.a
17SB2100722	A10017358	6.a / 7.a / 8.a
17SB2100725	B80499999	6.a / 7.a / 8.a
17SB2100729	B10127488	1.a.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2100732	B81987653	8.a.
17SB2100733	006987371V	1.a. / 1.c.
17SB2100734	016509775F	1.a. / 1.c.
17SB2100735	E10474096	1.a. / 1.c. / 10.c. / 12.c. / 13.a.
17SB2100738	B10373108	8.a.
17SB2100740	B10459808	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100741	075981652W	1.a. / 1.c.
17SB2100743	008759435T	1.a. / 1.c.
17SB2100746	B78504834	1.a. / 1.c. / 7.b. / 8.b. /4.a.
17SB2100753	E87001426	10.a / 12.a
17SB2100754	B87274270	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100755	B10403392	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100760	B10131936	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100766	A21052717	8.a.
17SB2100767	A28228468	1.e. / 8.a.
17SB2100768	B82277591	8.a.
17SB2100773	B78346301	1.a. / 1.c. / 7.b. / 8.b. /4.a.
17SB2100776	B07481732	8.a.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	INCIDENCIA ENCONTRADA
17SB2100779	B80087174	1.a. / 1.c. / 7.a. / 4.a.
17SB2100780	B82183898	1.a. / 1.c.
17SB2100861	G80707839	8.b.
17SB2100863	A41182114	6.a. / 7.a. / 8.a. /
17SB2100867	B87736740	1.a. / 1.c. / 8.a.
17SB2100872	J10407658	1.a. / 7.a.
17SB2100877	A78014693	7.b.
17SB2100896	B28264851	6.a. / 7.a. / 8.a.
17SB2100950	006941721E	1.k. / 1.g. / 1.f. / 1.c. / 1.e
17SB2100951	006973516P	1.i
17SB2100953	J10403657	1.k. / 1.g./ 1.h. / 1.f. / 1.e. / 1.c. / 6.a. / 7.a. / 8.a
17SB2100954	076038563B	1.e
17SB2100956	045210736G	1.a. / 1.c. / 1.e.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



INCIDENCIAS ENCONTRADAS

1. Solicitud de ayuda.

- 1.a. La solicitud no ha sido firmada por el solicitante/ representante indicado en la misma.
- 1.b. La solicitud no ha sido firmada por alguno de los administradores mancomunados.
- 1.c. La parte técnica de la solicitud no ha sido firmada por el solicitante/ representante indicado en la misma.
- 1.d. La parte técnica de la solicitud no ha sido firmada por alguno de los administradores mancomunados.
- 1.e. La parte técnica de la solicitud no ha sido firmada por el técnico competente.
- 1.f. No se han cumplimentado los datos del técnico competente en el Contenido Técnico de la Solicitud.
- 1.g. No se han especificado los recintos y las actuaciones a subvencionar.
- 1.h. No se han especificado las unidades de trabajo solicitadas para cada recinto y para cada unidad de actuación.
- 1.i. Las unidades de trabajo solicitadas no se ajustan a las actuaciones solicitadas, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y sus Anexos (Decreto 51/2017).
- 1.j. El importe solicitado no corresponde a las unidades de trabajo solicitadas.
- 1.k. No se ha entregado total o parcialmente, en el modelo normalizado, la Solicitud de Subvención a la Regeneración en Terrenos Adehesados.

2. Acreditación presencia de "seca".

- 2.a. El informe que determina la presencia de un foco de "seca" no está firmado por técnico universitario competente en Sanidad Forestal.
- 2.b. No se ha presentado informe que determine la presencia de seca en los últimos cinco años, firmado por técnico universitario competente en Sanidad Forestal, ni autorización de corta de pies secos emitida por la Dirección General competente en materia forestal en los últimos 5 años, contados desde la presentación de la solicitud de subvención.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



3. Acreditación de la identidad del solicitante.

3.a. No se presenta fotocopia del DNI del solicitante en vigor.

3.b. No ha sido posible recabar el DNI del solicitante, en el expediente, fecha y administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.

3.c. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad según autorización, por lo que debe entregar fotocopia del DNI en vigor.

4. Acreditación de la identidad del representante.

4.a. No se presenta fotocopia del DNI en vigor del representante.

4.b. No ha sido posible recabar el DNI del representante, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.

4.c. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad según autorización, por lo que debe entregar fotocopia del DNI en vigor.

5. Acreditación de la representación.

5.a. No se presenta acreditación de la representación.

5.b. No ha sido posible recabar la acreditación de la representación, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, por lo que debe presentarlo.

6. Fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad.

6.a. No se presenta fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 51/2017, de 18 de abril, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.

6.b. No ha sido posible recabar la fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarla. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 51/2017, de 18 de abril, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



7. Fotocopia del documento comprensivo de las facultades del representante.
 - 7.a. No se presenta fotocopia del documento comprensivo de las facultades del representante en vigor o el presentado no es válido. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 51/2017, de 18 de abril, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
 - 7.b. No ha sido posible recabar la fotocopia del documento en vigor comprensivo de las facultades del representante, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válida, por lo que debe presentarla. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 51/2017, de 18 de abril, son válidas las fotocopias sin compulsas o cotejo.
8. Fotocopia del NIF de la persona jurídica.
 - 8.a. No se presenta fotocopia del NIF de la persona jurídica.
 - 8.b. No ha sido posible recabar el NIF de la persona jurídica, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
9. Comprobación de datos de identidad del representante.
 - 9.a. No se presenta fotocopia del DNI en vigor del representante.
 - 9.b. No se presenta fotocopia del DNI en vigor de alguno de los administradores mancomunados.
 - 9.c. No ha sido posible recabar el DNI del representante, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 9.d. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad según autorización, por lo que debe entregar fotocopia del DNI en vigor.
10. Fotocopia del NIF de la comunidad de bienes.
 - 10.a. No se presenta fotocopia del NIF de la comunidad de bienes.
 - 10.b. No ha sido posible recabar el NIF de la comunidad de bienes, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 10.c. No se presenta fotocopia del NIF de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias.





11. Acreditación de datos de identidad de cada uno de los integrantes de la comunidad de bienes.
 - 11.a. No se indican los datos de todos los comuneros o integrantes de la entidad (NIF, apellidos y nombre, y porcentaje de participación en la comunidad de bienes).
 - 11.b. No se presenta fotocopia del DNI en vigor de todos los comuneros o integrantes de la entidad.
 - 11.c. No se presenta fotocopia del DNI en vigor del representante legal.
 - 11.d. No ha sido posible recabar los DNI de todos los comuneros o integrantes de la entidad, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultados no son válidos, por lo que deben presentarlos.
 - 11.e. No ha sido posible recabar el DNI del representante legal, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 11.f. No ha sido posible realizar la comprobación de identidad de todos los comuneros o integrantes de la entidad, por lo que debe entregar fotocopias de los DNI en vigor.
12. Documento de nombramiento de representante o apoderado único.
 - 12.a. No se presenta documento de nombramiento de representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
 - 12.b. No ha sido posible recabar el documento de nombramiento de representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, en el expediente, fecha o administración señalada en la solicitud, o una vez consultado no es válido, por lo que debe presentarlo.
 - 12.c. Copia del documento que acredite la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura.
13. Declaración responsable del representante o apoderado de la comunidad de bienes.
 - 13.a. No se presenta declaración responsable firmada por el representante o apoderado de la comunidad de bienes, en la que se indiquen los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, o la presentada no es válida. La suma de los porcentajes de participación de todos los comuneros deberá dar como resultado 100 %.

